

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0067/2008

ID TÍTULO: 4310212

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

*1.1.- Se corrige la descripción del título ya no figura como conjunto. * Se actualiza la normativa de la UNED. * Cambio de la coordinación del máster desde el 1 de octubre de 2011 pasa a D^a Concepción Domínguez Garrido. * Cambio del representante legal: Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia a Don Alejandro Tiana Ferrer por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 13-05-2014
CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se han eliminado en toda la memoria las referencias a la titulación conjunta anterior y se ha eliminado el Convenio Marco que lo posibilitaba. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO No se ha solicitado la modificación en este apartado ya que los profesores de la Universidad de Latvia colaboran en el máster

1.1.- Se corrige en este apartado la descripción del título ya no figura como conjunto. SUBSANACIÓN DE ALEGACIONES DE FECHA 13-05-2014 Se han eliminado en toda la memoria las referencias a titulación conjunta y el Convenio Marco de Colaboración.

Se actualiza la normativa de la Uned

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 13-05-2014 No se ha solicitado la modificación en este apartado ya que los profesores de la Universidad de Latvia colaboran en el máster.

Cambio del representante legal: Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a Don Alejandro Tiana Ferrer por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cambio de la coordinación del máster desde el 1 de octubre de 2011 pasa a D^a Concepción Domínguez Garrido.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken